

Santa Cruz, 24 de Septiembre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorándum N° 330 de fecha 23.09.2025 del Director de Secplan (S).
- 3.- Fotocopias de Orden de Compra N° 3838-128-SE23.
- 4.- Fotocopia Resolución Exenta N° 11104/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 5.- Fotocopia de Ingreso N° 24154 Folio N° 327280 de fecha 22.11.2022.
- 6.- Fotocopia Acta de Recepción Definitiva Proyecto "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Comuna de Santa Cruz".
- 7.- Fotocopia Decreto Exento N° 1.281 de fecha 14.03.2024.-
- 8.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.437 de fecha 23.09.2025
- 9.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 10.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el Señor Director de Secplan (S), solicita devolución del Saldo del Proyecto denominado " Construcción Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de Santa Cruz (PMU 1-C-2021-1534)", por la suma de \$ 624.684.- (Seiscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos), a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, Rut N° 60.805.000-0, suma que deberá ser depositada en Cuenta Corriente N° 9017682 del Banco Estado, según información que se detalla en Memorándum N° 330 de Secplan.

DECRETO EXENTO N° 2.817. - /

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la devolución de saldo de dinero a nombre de **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** por la suma de \$ 624.684.- (Seiscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta 215.31.02.999.006.067.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA N. CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.:

- Interesado (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)